



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2015
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2177 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIZ LM LIMITADA**, RUT N° 76.385.084-6 domiciliado en Sazie n° 2777 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 204, de fecha 10 de diciembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509444645 de fecha 11 de diciembre de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIZ LM LIMITADA**, Patente Comercial de **PROVISIONES**, en el local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda n° 436** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Importadora y Comercializadora Feliz LM Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL